

## **ALCALDE - PRESIDENTE**

De acuerdo con las necesidades de personal de las distintas Concejalías Delegadas que han sido comunicadas por los responsables de cada una de ellas, esta Alcaldía ha elaborado la plantilla de personal del ejercicio 2020.

### 1.- Puestos por Tasa de Reposición:

Por jubilación de un/a limpiador/a en el año 2018, un oficial 1ª y un conserje en el año 2019, se ha establecido de acuerdo con la tasa de reposición la reclasificación de las siguientes plazas:

Una plaza de Técnico de Administración General.

Dos plazas de Arquitecto Técnico.

Una plaza de Administrativo.

, de acuerdo con el art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el ejercicio 2019 y 2020.

De acuerdo con lo establecido en el art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dicha plantilla es objeto de negociación con los representantes de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

En Paracuellos de Jarama la fecha de firma.